

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1165/2015 BITÁCORA: 29/DK-0216/04/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 06 de Mayo de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

## JOSE CARRASCO OSORNO AV. PROGRESO 361 TLAXCO 90250 TLAXCO, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Abril de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CAJAS Y EMPAQUES CARRASCO con giro de ., resuelto con el oficio N° DFT/SGPA/853 de fecha 07 de Junio de 2002, que cuenta con el código de identificación T 29 034 CAO 001 ubicado en AV. PROGRESO No. 361 ACOPINALCO DEL PEÑON C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	1304	1318	13791225	13791239

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

EL DELEGADO REDERARETARIA DI MEDIO AMBIENTE

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUL

C.c.p. Ing. Jaime Ramírez Rodríguez Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.Presente DELEGACIÓN FEDERAL
FSTADO DE TLAXCALA

RVC/EFR/HdG/DCs

